

Reglamento de Funcionamiento Interno del Economato Social de la Asociación Casas de Asís - ECORAIGA

El presente reglamento tiene como objetivo establecer normas claras, justas y transparentes para el buen uso del economato social, garantizando que el acceso a productos de primera necesidad se realice de forma equitativa, solidaria y sostenible.

1. Requisitos para ser Usuario/a del Economato

Acreditar situación de necesidad mediante informe de los Servicios Sociales municipales, entidades colaboradoras con las que se establezca convenio o de la entidad organizadora.

Los convenios con cada entidad establecerán las condiciones, porcentajes o beneficios que se consideren oportunos en cada caso.

Firmar un compromiso de uso responsable y aceptación de estas normas.

2. Límite Económico de Compras por Unidad Familiar

Cada unidad familiar dispondrá de un límite máximo de compra total mensual bonificada, en función del número de personas que la integren:

Nº de Miembros	Compra Máxima	Nº de Miembros	Compra Máxima
1	35 €	6	110 €
2	50 €	7	125 €
3	65 €	8	140 €
4	80 €	9	155 €
5	95 €		

Cada unidad familiar podrá realizar una compra mensual, para lo que se dará la oportuna cita, que deberá cumplir tanto en el día como la hora asignados. Se beneficiará de un descuento sobre los precios de compra de cada producto, que en su caso se vaya estableciendo en función a las posibilidades de la Asociación. Inicialmente se establece en un 34% de reducción del precio de compra.

3. Normas sobre el Número de Unidades Permitidas por Producto

Para garantizar la equidad y evitar usos indebidos del sistema:

- a) Productos de alto valor (una unidad mensual para familias de 1 a 5 miembros y dos unidades para familias de 6 o más miembros)

Son los siguientes, pudiendo ser modificados en función a las existencias o necesidades:

- * Aceite (botella/litro)
 - * Caja de leche (6 o más unidades)
 - * Detergente para ropa o vajilla
 - * Conservas o congelados
 - * Paquetes de pañales y lata de leche en polvo (para las familias con menores de 3 años)
 - * Cualquier otro producto que el equipo gestor considere de alto valor
- b) Productos de uso general

Productos como arroz, pasta, harina, azúcar, legumbres, verduras, frutas, productos de higiene personal, etc., no tienen un límite por compra, pero sí están sujetos al un límite mensual.

El intento de adquirir más unidades de las permitidas en diferentes días será motivo de suspensión temporal del derecho de compra.

4. Condiciones de Compra y Registro

Las compras se registran a través del número de usuario, DNI o tarjeta de acceso.

Cada compra se archivará internamente a efectos de comprobación del límite mensual asignado y de la justificación del programa.

Se entregará un ticket/factura con el detalle de productos adquirido.

5. Compromiso Ético y Sanciones

Está prohibida la reventa, intercambio o entrega a terceros de los productos adquiridos en el economato.

La detección de prácticas fraudulentas podrá suponer:

Primera falta: Aviso por escrito y suspensión de 2 semanas.

Segunda falta: Suspensión de dos meses.

Tercera falta: Suspensión indefinida.

6. Horarios y Atención

El economato informará de qué días abrirá, dando cita personal a cada usuario.

Por causa de fuerza mayor y previa justificación y aviso, se podrá solicitar un cambio extraordinario de la cita.

La falta de asistencia durante **dos fechas consecutivas sin aviso, o tres dentro de un periodo de seis meses, dará de baja el servicio** para la familia que incurra en ella, obligándose a iniciar desde el principio sus trámites.

Las compras pueden realizarse como máximo una vez al mes.

El equipo del economato podrá modificar el horario o la operativa con previo aviso a los usuarios.

7. Actualización de Datos

Cualquier cambio en la unidad familiar debe ser comunicado en un plazo máximo de 15 días.

Es responsabilidad del usuario mantener sus datos actualizados para garantizar la correcta asignación del límite mensual y descuentos entre todas las familias. En caso de no comunicación se dará de baja por periodo de un mes y deberá volver a iniciar todos los trámites de estudio de atención en su entidad de origen.

8. Comunicación y Sugerencias

Los usuarios tienen derecho a participar del órgano consultivo y participativo que la Asociación a creado a este efecto denominado **“Comité de usuarias y usuarios de ECORAIGA”** que dispone de su organización y normativa interna propia.

Periódicamente se organizarán asambleas o espacios participativos para recoger opiniones y mejoras.

Los usuarios pueden presentar sugerencias o incidencias en el buzón del economato o por correo electrónico a info@accionsocialantequera.org



ECONOMATO SOCIAL de la Asociación Casas de Asís, “E C O R A I G A”

Documento de Compromiso de Uso Responsable y Aceptación de Normas

DATOS DEL USUARIO/A RESPONSABLE DE LA UNIDAD FAMILIAR

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico (opcional):

N.º de miembros en la unidad familiar:

N.º de usuario de la Asociación:

1. COMPROMISO DE USO RESPONSABLE

- Hacer un uso adecuado y responsable del economato social, respetando su carácter solidario y la finalidad social del servicio.
- No utilizar los productos adquiridos para la reventa, intercambio, donación externa o cualquier uso con ánimo de lucro.
- Cumplir con los límites de compra mensuales establecidos según el número de miembros de mi unidad familiar.
- Respetar las restricciones de unidades por producto (especialmente en productos de alto valor) conforme a las normas internas.
- Realizar como máximo una compra por mes.
- Comunicar cualquier cambio en mi situación familiar o personal que pudiera afectar a mi acceso o condiciones de uso del economato.
- Mantener una actitud respetuosa hacia el personal, voluntariado, el resto de usuarios/as y las instalaciones del economato.

2. ACEPTACIÓN DE NORMAS

Declaro haber recibido, leído y comprendido el Reglamento de Funcionamiento Interno del Economato Social, aceptando todas sus condiciones.

Asimismo, me comprometo a acatar las decisiones que el equipo responsable adopte ante posibles incumplimientos, de acuerdo con el sistema de advertencias y sanciones establecido.

Declaro ser ciertos y completos los datos que he aportado para el estudio de la situación social y económica de mi unidad familiar.

3. RENOVACIÓN ANUAL

La utilización del servicio de Economato tendrá una duración máxima de 11 meses, salvo que la Asociación o el equipo gestor del economato considere motivos para su adelanto. A partir del mes 10º. se podrá iniciar el trámite de renovación del periodo en la entidad que lo derivara hacia este recurso del Economato.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo el tratamiento de mis datos personales por parte del economato, conforme a la legislación vigente, con el único fin de gestionar mi acceso al servicio y garantizar su correcto funcionamiento.

Podré ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud escrita al correo electrónico info@accionsocialantequera.org o en la sede de la Asociación.

En Antequera, a

Firma del/de la Usuario/a: _____

Sello de la Asociación

Firma del/de la responsable del economato: _____